



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 09 de enero de 2023

### **VISTO:**

El Proveído de Dirección Ejecutiva en el Oficio N° 000015-2023-CG/GRHC del 06 de enero de 2023, emitido por la Gerente Regional de Control I Gerencial Regional de Control de Huánuco – Contraloría General de la República, Oficio N° 0459-2022-MIDAGRI-PEAH-DE del 22 de diciembre de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, y; con Resolución Ministerial N° 0574-2021-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto Legislativo N° 728 “Ley de la Productividad y Competitividad Laboral”, regulado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2022-PEAH/DE del 05 de julio de 2022, se DESGNA como Jefe Encargado de Puesto del órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, por el periodo de seis (6) meses, a partir del 06 de julio de 2022 y su remuneración corresponderá a nivel D2 del Cuadro de Asignación de Personal acorde con el Decreto Supremo N° 003-97-TR “Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral”;





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Que, mediante Oficio N° 0459-2022-MIDAGRI-PEAH-DE del 22 de diciembre de 2022, dirigido a la Gerencia Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Huánuco Contraloría General de la República en donde, la Dirección Ejecutiva solicita la renovación de la encargatura del CPC. Riquelme Fuentes Jean Micoll, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 000015-2022-CG/GRHC del 06 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Huánuco Contraloría General de la República, de acuerdo a lo solicitado por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga y en mérito a la función establecida en el último párrafo del literal a) del numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y su modificatoria, corresponde otorgar la renovación de la encargatura de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional al CPC. Jean Micoll Riquelme Fuentes, encargo que será por un periodo de seis (6) meses; ello, sin perjuicio de que termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta un máximo acumulado de tres (3) años;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI**, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2023, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR;** la Encargatura de Puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, por el periodo de seis (6) meses, al **CPC. Jean Micoll Riquelme Fuentes**, con efectividad a partir del 07 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en CONOCIMIENTO,** la presente Resolución al **CPC. Jean Micoll RIQUELME FUENTES**, la Oficina de Administración, la Oficina de Control Institucional y demás Órganos desconcentrados correspondientes del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER,** el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO